



#### [Avanza proceso de convocatoria para concurso de notario](#)

- En la próxima sesión del Consejo Superior de la Carrera Notarial se presentará para aprobación del mismo el borrador del acuerdo de convocatoria para el concurso público y abierto de méritos para el ingreso a la carrera notarial.
- Se calcula que alrededor de 200 cargos para notarios, en diferentes partes del país, serán parte de la convocatoria.

Bogotá D.C., abril 19 de 2023 – SNR – En la capital del país avanzan las mesas de trabajo conformadas por los delegados de los miembros del Consejo Superior de la Carrera Notarial y la Superintendencia de Notariado y Registro, con miras a construir el borrador de acuerdo que fija las bases para el concurso público que permitirá la designación en carrera la provisión de alrededor de 200 notarías, el cual posteriormente se presentará para aprobación del Consejo Superior de la Carrera Notarial.

Durante la cuarta mesa, los delegados del Consejo de Estado, el Ministerio de Justicia, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, los Notarios, la Secretaria del Consejo Superior de la Carrera Notarial y la SNR, avanzaron en la revisión de los detalles de la convocatoria que permitirá, en primera instancia, la consolidación del acuerdo que fija las bases del concurso.

Son aproximadamente 200 vacantes que serán provistas por igual número de notarios públicos en todo el país; es una oportunidad para garantizar el mérito en el servicio público notarial. El notario es el guardián de la fe pública; es quien brinda solemnidad a los actos jurídicos de los colombianos.

De acuerdo con el Artículo 131 de la Constitución Política de Colombia el nombramiento de los notarios en propiedad deberá efectuarse mediante concurso, a la vez que enfatiza en que la actividad

notarial es un servicio público, que constituye una labor destinada a satisfacer, de manera continua y obligatoria, una necesidad de interés general como es la función fedante, es decir, la facultad del notario de dar fe.